



## **ANEXO III**

### **Tribunal calificador**

#### **Tribunal Titular:**

*Presidente:* D. Ricardo LÓPEZ FERNÁNDEZ

*Vocales:* D.<sup>a</sup> Joaquina GUTIÉRREZ DEL RÍO

D.<sup>a</sup> María Flor HERNÁNDEZ MARTÍN

D.<sup>a</sup> María del Carmen GARCÍA FRAILE

*Secretaria:* D. Lucas SÁNCHEZ GONZÁLEZ

#### **Tribunal Suplente:**

*Presidente:* D. Manuel Fernando RODRÍGUEZ ZURDO

*Vocales:* D.<sup>a</sup> María del Carmen MARCOS LÓPEZ

D.<sup>a</sup> María Yolanda PÉREZ REVUELTA

D. Julián FANDIÑO SANTOS

*Secretaria:* D.<sup>a</sup> Josefa SÁNCHEZ GONZÁLEZ



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2020, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la Resolución de 18 de septiembre de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca. Expte.: FBOCYL 8/2020.*

Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca (B.O.E. y B.O.C. y L. de 27 de septiembre de 2019).

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2020, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca (B.O.E. y B.O.C. y L. de 27 de septiembre de 2019).

A la vista de las listas la Vocal Suplente, D.<sup>a</sup> Yolanda Pérez Revuelta, el Secretario Titular, D. Lucas Sánchez González y la Secretaria Suplente, D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez González, presentan su abstención de conformidad con lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, teniendo en cuenta que concurren en los interesados causas de abstención de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su virtud, este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero), y posteriores modificaciones y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

#### RESUELVE

*Primero.*– Nombrar Vocal Suplente a: D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Riesco, Secretario Titular a: D. Manuel Meixeira Pérez y Secretaria Suplente a: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Garrido González.

*Segundo.*– Esta modificación no afecta al plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la base 3 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca



(artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 13 de febrero de 2020.

*El Gerente,*  
(P.D.F. B.O.C. y L. 04/01/2018)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ